

# Residentes extranjeros y corrupción política. Las elecciones municipales de 2007 en España<sup>1</sup>

*Rafael Durán*

La corrupción política es un asunto central en relación con la calidad de la democracia desde el punto de vista teórico. Desde el punto de vista práctico, fue uno de los grandes temas de las agendas política y mediática con ocasión de las últimas elecciones municipales celebradas en España (mayo de 2007). La población objeto de estudio en este artículo son los extranjeros con derecho de voto. Se analiza la medida en que los escándalos de corrupción produjeron una movilización electoral de estos residentes, caracterizados por la apatía participativa. Los datos demuestran: a) que hay relación, pero también b) que la movilización acaecida fue poco significativa.

*Palabras clave: elecciones municipales, España, extranjeros, inmigración, corrupción.*

## INTRODUCCIÓN

Jiménez (2007) ha estudiado la incidencia de la corrupción política en el comportamiento electoral de mayo de 2007, fecha de los últimos comicios municipales celebrados en España. El objeto del presente trabajo es profundizar en esa línea de investigación, centrando la atención en un colectivo particular de votantes potenciales, de ciudadanos que no son españoles, pero sí tienen reconocido el derecho de sufragio: los residentes extranjeros comunitarios y los residentes noruegos. Si Adserá, Boix y Payne han concluido que “tener

---

1. Agradezco a Michael Janoschka y a Fernando Jiménez, así como a los dos revisores anónimos de la revista, sus enriquecedores comentarios a las versiones anteriores de este artículo.

políticos de confianza y eficientes es resultado de la presencia de electorados activos, bien informados y sofisticados” (2003: 480), centrar nuestro estudio en la parte del electorado que representan los extranjeros está tanto más justificado, habida cuenta de que, como ha indicado Janoschka, mayoritariamente comunitarios de la Unión Europea de 15 miembros (UE15 a partir de ahora) en las zonas más afectadas por la corrupción<sup>2</sup>, se ven a sí mismos como partícipes de una identidad política, de una concepción de la democracia y su funcionamiento “europea”, “moderna”, a la que los españoles aún serían ajenos (2009).

Según la edición digital de la BBC, los extranjeros comunitarios residentes en España nunca se habían implicado tanto en la política de su país de acogida como en las elecciones municipales de 2007<sup>3</sup>, sobre todo, se enfatizaba en ese reportaje, los británicos. La movilización no sólo se planteaba en relación con el ejercicio del derecho de sufragio activo, sino también respecto del pasivo. Especialmente significativo al objeto de este artículo es la referencia en ese reportaje a un concejal británico del ayuntamiento alicantino de Jávea; para él, “hay mucha insatisfacción con la forma como se gestionan las ciudades”<sup>4</sup>. En el trabajo periodístico se vinculaba tal afirmación con el hecho de que la corrupción urbanística, uno de los grandes temas de la actualidad política del momento (y de los escándalos en cuestión), estuviese afectando directamente a “muchos expatriados que residen en España”<sup>5</sup>. Por su parte, el diario *The Times* hacía también referencia a los escándalos que aquejaban a la política nacional y, aludiendo igualmente al potencial electoral de los rumanos, entrecomillaba de un residente extranjero la siguiente afirmación: “Ellos [los españoles] lo han hecho mal y son corruptos. Tuvieron su oportunidad durante 30 años, desde que volvió la democracia. Si lo hubieran hecho bien, no nos habríamos implicado”<sup>6</sup>.

¿Fueron los múltiples casos de corrupción de que informaron los medios de comunicación fuera y dentro de España un factor movilizador del ejercicio del derecho de sufragio por parte de la ciudadanía foránea? Como veremos más abajo, los electores extranjeros son un colectivo tradicionalmente desmovilizado, que no ha manifestado preferencia partidista alguna ni interés por participar en la esfera pública. ¿Mantiene su apatía participativa en una coyuntura en la que, además de verse expuesto a la degradación de los principios

2. El 1 de mayo de 2004 tenía lugar la quinta ampliación del proceso de integración europea. Con la incorporación de Lituania, Estonia, Letonia, Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta, la Unión Europea pasaba de 15 miembros (UE15) a 25, 27 (UE27) con la inclusión de Bulgaria y Rumanía el 1 de enero de 2007. Dado que los noruegos también tienen derecho de sufragio municipal en España por un tratado bilateral (Durán y Martín, 2008), nos estaremos refiriendo también a ellos cuando usemos las grafías *UE15+n* y *UE27+n*. Aplicando la misma lógica, a los países de las dos últimas ampliaciones nos referiremos ocasionalmente como UE+12.

3. “Expats a political force in Spain”, *BBC News*, 12 de mayo de 2007, en: <http://news.bbc.co.uk/go/pr/fr/-/2/hi/europe/6647443.stm>

4. “Expats a political force in Spain”, *op. cit.*

5. “Expats a political force in Spain”, *op. cit.*

6. “Sun, sea and votes: Britons make their voice heard in Spain”, *The Times*, 23 de mayo de 2007, en: <http://www.timesonline.co.uk/tol/news/world/europe/article1826631.ece>

democráticos que supone la corrupción política, se ve afectado en términos materiales?<sup>7</sup>. El objeto principal de este estudio es, pues, conocer en qué medida han activado estos residentes foráneos su derecho de voto ante la divulgación mediática de los casos de corrupción que aquejaban a los municipios en que se habían empadronado.

Más allá de la descripción de la respuesta, interesa analizar qué factores se demuestran dinamizadores (o inhibidores) de la participación electoral. Se explorarán cinco variables potencialmente explicativas de la movilización (o desmovilización) electoral de los residentes extranjeros: partido político del principal acusado de corrupción política (lo que incluye que se presentara o no con las mismas siglas en 2007 que en 2003), alcance de la acusación que se le dirige (básicamente, si había habido o no imputación, condena o detención), tamaño del municipio, porcentaje de extranjeros residentes en el mismo (en relación con el total de la población) y presencia de candidatos extranjeros en las candidaturas electorales. Para responder a las preguntas formuladas y sopesar la validez de las hipótesis inferibles de las variables independientes, nos valdremos de datos tanto demográficos (padrón de habitantes) como electorales (censo y participación electorales), fundamentalmente de 2007 y de 2003, fecha de las anteriores elecciones municipales, así como partiremos de la información sobre casos de corrupción recopilada por Jiménez (2007).

## REVISIÓN DE LA LITERATURA

Adserá, Boix y Payne (2003) han revisado la literatura sobre las causas del buen y del mal gobierno, en relación con la corrupción, al tiempo que han analizado los factores que más y mejor la explican. En última instancia, concluyen que “el buen gobierno es funcional a la capacidad de los ciudadanos para hacer rendir cuentas a los responsables públicos” por sus actos y decisiones (Adserá *et al.*, 2003: 447), y concretan los dos elementos centrales de los que depende ese control político: las elecciones democráticas, en tanto que momento e instrumento evaluador de la acción política institucional, y la información de que disponen los ciudadanos acerca de tal acción<sup>8</sup>. Después de todo, como bien ha sintetizado Warren, así como “la corrupción implica una especie de desempoderamiento injustificable” (2004: 329), combatirla pasa necesariamente por empoderar mediante “información, argumentos, organización y votos” (2004: 341) a los que son excluidos por los responsables públicos corruptos.

7. Los medios de comunicación resaltaban en relación con el objeto de nuestro estudio, tanto a) el deterioro medioambiental y paisajístico producido por la política urbanística desarrollada en los municipios aquejados de escándalos de corrupción política (cuestión sobre la que el propio Parlamento Europeo se pronunció en gran medida como consecuencia de la presión de los propios extranjeros comunitarios residentes en esas zonas), como b) el riesgo de demolición de muchas de esas viviendas (entre cuyos propietarios se contaban los propios ciudadanos europeos), habida cuenta de las irregularidades y aun ilegalidades municipales que habían caracterizado su construcción.

8. *Vide item* Maravall (2003).

Sabemos que los políticos están tentados de explotar la falta de información de los ciudadanos acerca de sus políticas y sus consecuencias; en otros términos, sabemos cuán susceptibles de manipulación son éstos por aquéllos (Barro, 1973; Ferejohn, 1986). No es una cuestión que nos ocupe en este estudio, pero sí conviene tener presente que, cualquiera que fuese la capacidad de ocultación y de confusión de la ciudadanía por parte de determinados partidos y medios de comunicación tanto municipio a municipio como en el ámbito nacional, las actuaciones policiales y judiciales por presuntos delitos de corrupción política fueron un hecho en España a lo largo de la legislatura 2003-2007 y una constante en el tramo final de la misma, campaña electoral incluida, de la que dieron cuenta los periódicos y las cadenas de radio y televisión.

Centramos nuestra atención, pues, en calibrar la medida en que las elecciones municipales de 2007 fueron instrumentadas por la ciudadanía para sancionar a los políticos objeto de firmes acusaciones de corrupción. Hace tres décadas, Peters y Welch investigaron los efectos de las acusaciones de corrupción en los resultados electorales (1980). Fue la primera aproximación directa a tal objeto de estudio. La evidencia empírica manejada (elecciones al Congreso estadounidense entre 1968 y 1978) les permitió comprobar que tales acusaciones provocaban un aumento de la abstención de entre 6 y 11 puntos, menor en el caso de los conflictos de intereses y mayor en el de las inmoralidades ligadas a la privacidad. El descenso de la participación electoral, sin embargo, no era suficiente como para afectar negativamente a los candidatos afectados por los escándalos.

Posteriormente, Welch y Hibbing (1997) han retomado el tema y han comprobado que, de nuevo en Estados Unidos y en su caso en la década de los ochenta (elecciones de 1982 a 1990), los escándalos políticos<sup>9</sup> afectan a los votantes: los candidatos acusados suelen perder votos y, en el 25% de los casos (no así en el 75% restante), incluso elecciones. Se trata de pérdidas que se dan en mayor medida en esos candidatos que en los libres de tales acusaciones. Este estudio confirma, asimismo, un mayor efecto electoral de las acusaciones de inmoralidad en el ámbito privado. Novedosas respecto del trabajo de Peters y Welch son conclusiones como que los republicanos son más vulnerables a estas acusaciones y que, mientras los candidatos que aspiran a revalidar su puesto pierden 9 o 10 puntos de apoyo electoral, los adversarios que son objeto del mismo tipo de acusaciones ganan 11 o 12 puntos porcentuales.

Caínzos y Jiménez (2000) han trasladado el mismo interés investigador al caso español. Por medio de una encuesta preelectoral han analizado la incidencia de los escándalos de corrupción en las elecciones generales de 1996. De acuerdo con los datos manejados, han concluido, respecto de la posibilidad de abstenerse: a) que tenían un efecto significativo —aunque moderado— tanto la importancia concedida a la corrupción en la agenda pública como, en mayor medida, las creencias acerca de qué partido puede hacerle frente,

---

9. Los autores incluyen en su ampliamente entendido concepto de “corrupción” violaciones de la campaña, aceptación de sobornos o cohecho (*bribery*), otros delitos, abuso de prerrogativas como congresistas, inmoralidades, etc. (Welch y Hibbing, 1997, tabla 1).

y b) que la mayor variación dependía del comportamiento que se hubiera seguido en la convocatoria anterior, la de 1993. Ahora bien, así como los autores han constatado que “los escándalos de corrupción ejercieron un importante efecto sobre la decisión de voto individual” (2000: 125), matizan c) que “otros factores tienen efectos más intensos que los de la corrupción” (2000: 125); entre ellos enumeran las opiniones sobre qué partido tenía mayor capacidad de asegurar las pensiones, sobre las evaluaciones económicas y sobre el grado de temor a que una victoria del rival directo del PSOE, el PP, implicara un retroceso del estado de bienestar.

Observan, asimismo, d) que ni el nivel de estudios ni la actividad laboral son significativos en la relación entre corrupción y voto, por lo que se descarta la contraposición de Pérez Díaz (1996) entre el votante del PSOE, deferente y desinformado en su argumentario, y el del PP, que, a su juicio, era cívico, informado, con estudios y exigente. Particularmente significativo en relación con nuestro estudio podría ser el hallazgo de Caínzos y Jiménez de que: e) lo que denominan “fatalismo”, la actitud escéptica o dubitativa acerca de la capacidad de los principales partidos para combatir la corrupción, aumenta la probabilidad de abstenerse respecto de quienes confían en alguno de ellos (2000: 119).

Los escándalos por corrupción política que antecedieron y marcaron la campaña electoral de las municipales de 2007 en España justifican el interés de Jiménez (2007) por medir la sanción ciudadana que en las urnas puedan haber tenido los candidatos envueltos en tales sospechas. El propio autor precisa que, dados los datos de que dispone, su análisis es tentativo y parcial; por otra parte, la viabilidad entre los casos objeto de estudio y aun en los bloques homogéneos que cabe distinguir es enorme. No obstante todo ello, Jiménez alcanza conclusiones de interés: a) menos de un tercio de los alcaldes afectados por sospechas de corrupción perdieron la alcaldía, si bien b) un 70% perdieron apoyo electoral sobre censo, y, siempre en términos relativos, c) perdieron más apoyo los alcaldes que lo perdieron que el que ganaron los que ganaron apoyo.

Por otra parte, no se aprecian diferencias significativas, ni d) entre PP y PSOE, ni e) entre municipios en función de su tamaño respecto de la respuesta ciudadana a sus casos de corrupción, f) como no la hay entre los casos en que, más allá de la denuncia, hay una imputación, una condena o una detención, y los casos en los que no se dio ninguna de estas tres circunstancias, al menos, antes de las elecciones. Respecto de los municipios en que la pérdida de apoyo sobre censo fue mayor (superior a 10 puntos respecto de los comicios de 2003), g) destaca la penalización ciudadana a las candidaturas en las que el alcalde saliente y acusado no se presentaba o lo hacía por unas siglas distintas.

En última instancia, el trabajo de Jiménez viene a coincidir con estudios previos: si bien el impacto electoral de los escándalos por corrupción política suele ser reducido, debe tenerse en cuenta que la decisión electoral es un hecho complejo, por lo que se deben evitar los juicios moralizantes tanto más cuanto más maniqueos o reduccionistas sean, así como no se ha de hacer recaer la responsabilidad de la lucha contra la corrupción sobre las espaldas de los votantes. Éstos se exponen a asimetrías de información respecto de quienes detentan o aspiran a detentar el poder público institucionalizado, además de ser ideológicamente más

afines a unas candidaturas que a otras. Ahora bien: ¿qué ocurre con un colectivo tradicionalmente desmovilizado, que no ha manifestado preferencia partidista alguna ni interés por participar en la esfera pública, pero que en una coyuntura dada se ve expuesto a tal degradación de los principios democráticos y, además, según apuntábamos en la introducción, le afecta en términos materiales? Veamos cuál ha sido la reacción electoral de los ciudadanos comunitarios extranjeros residentes en España con ocasión de las elecciones municipales de 2007.

### APUNTE GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO

Jiménez (2007) ha contabilizado 133 municipios españoles en los que existieron denuncias públicas de corrupción contra el alcalde o algún edil destacado durante la legislatura 2003-2007. Cincuenta y nueve de ellos son andaluces, 18 valencianos, 11 gallegos, 9 canarios, 8 madrileños, 7 murcianos, 5 baleares y otros tantos castellano-manchegos, 4 riojanos y 3 castellano-leoneses; los tres municipios restantes se registraron, uno por comunidad, en Aragón, Asturias y Cataluña. Las provincias donde más municipios estuvieron afectados fueron Alicante, Granada y Sevilla (11 municipios cada una), Cádiz y Almería (9), Jaén, Madrid y Málaga (8), y Murcia (7).

Para las elecciones locales de mayo de 2007, el Instituto Nacional de Estadística (INE) tenía registrados casi un millón y medio de extranjeros comunitarios y noruegos mayores de edad, esto es, que podían ejercer su derecho de voto<sup>10</sup>. El 85% de tales ciudadanos estaba empadronado en 7 de las 17 comunidades autónomas (Ceuta y Melilla incluidas): Andalucía, islas Baleares, islas Canarias, Cataluña, Madrid, Murcia y Valencia (a partir de ahora, 7CCAA). Más del 5% de sus electores potenciales eran extranjeros y en 120 de sus municipios llegaban a representar más del 20% del total<sup>11</sup>. De ahí que centremos en ellas el estudio.

De 2003 a 2007 España vio incrementarse el total de extranjeros empadronados mayores de edad y con derecho de sufragio de 523.946 a 857.831 (excluidos los nacionales de los países de las dos últimas ampliaciones comunitarias), 1.486.719 si tenemos a éstos en consideración; es decir, casi el triple (tabla 1). El incremento de electores potenciales experimentado por los 2.636 municipios de las 7CCAA fue de 763.876, el 89% del total. Entre ellos, hay localidades que no experimentaron variación alguna (48, 2% del total), otras que no tenían vecinos extranjeros noruegos ni comunitarios mayores de edad en 2003, pero sí

10. El INE actualiza anualmente el Padrón de Habitantes, siempre a 1 de enero.

11. No confundir *electores* con *votantes*. Son *electores* los ciudadanos con derecho de voto que pueden ejercerlo por tener la mayoría de edad y estar inscritos en el censo electoral correspondiente; en el caso de los residentes extranjeros, aquellos que han formalizado su inscripción en el censo electoral, en concreto, en el Censo Electoral de Residentes Extranjeros (CERE). Dado que la inscripción en el CERE no se deriva automáticamente del empadronamiento, a diferencia de lo que ocurre con los residentes españoles, al hablar de *electores potenciales* nos referimos a quienes podrían inscribirse en tal registro, con independencia de que finalmente lo hagan o no.

en 2007 (447 localidades: 17%), y un total de 1.694 (64%), donde, como mínimo, se había duplicado su presencia. En 491 de ellas (19%) no se ha alterado su presencia en relación con el total de electores potenciales, españoles incluidos; tan sólo en 14 (0,5%) ha disminuido esa presencia relativa de los ciudadanos objeto de estudio, y en 579 (22%) el incremento ha sido igual o superior al 5%.

TABLA 1.

CIUDADANOS EMPADRONADOS MAYORES DE 18 AÑOS

	España		7CCAA		Variación interanual
	2003	2007	2003	2007	
Electores potenciales	33.563.101	35.089.885	21.960.330	23.201.235	6%
Electores extranjeros potenciales					
UE15+n	523.946	857.831	471.252	772.636	64%
UE27+n	-	1.486.719	-	1.235.128	

Fuente: Padrón Municipal (INE) y elaboración propia.

Entre los 107 municipios de las 7CCAA afectados por las acusaciones de corrupción, sólo había uno sin potenciales electores extranjeros en 2003 (Noalejo, Jaén) y otro en el que el dígito no había variado entre 2003 y 2007 (Las Navas de la Concepción, Sevilla). En 84 (79%) se había duplicado su presencia, como mínimo, entre ambas fechas. El aumento de tales inmigrantes podría haberse visto compensado por el correspondiente de españoles. Sin embargo, no hay ningún municipio de los 107 objeto de estudio en el que haya disminuido el porcentaje de extranjeros con derecho de voto y edad para ejercerlo en relación con el total de vecinos convocados a las urnas, españoles incluidos, y sólo en el 16% se ha mantenido estable la relación tras los cuatro años en cuestión. La mayor presencia relativa de estos ciudadanos foráneos en los 107 municipios con casos de acusaciones de corrupción política queda en evidencia, asimismo, al constatar que, tanto en 2003 como en 2007, el porcentaje de potenciales electores extranjeros en relación con el total de ciudadanos llamados a las urnas (6% y 12%, respectivamente) era mayor que la media de los 2.636 municipios de las 7CCAA (2% y 6%, respectivamente).

En 2007 había 899 municipios (34%) en los que los potenciales electores extranjeros suponían, como mínimo, el 5% de la población mayor de edad con derecho de voto; casi en la mitad de estas localidades (417, 16%) esos ciudadanos foráneos representaban, como mínimo, el 10% de la población total llamada a las urnas, y eran 136 (5%) los municipios en los que el mínimo era del 20%; entre éstos se contaban casi una cuarta parte (23 municipios) de los 107 con casos de corrupción. Son datos que quizá consoliden indirectamente la hipótesis de que la corrupción política de carácter urbanístico encuentra uno de sus fermentos en la demanda de vivienda por parte de los extranjeros que optan por España

como destino turístico residencial o como país de residencia, si no único, sí preferente. Queda formulada para futuras investigaciones. En todo caso, lo que nos ocupa es conocer en qué medida han reaccionado estos residentes extranjeros ejerciendo su derecho de voto ante la divulgación mediática de los casos de corrupción que aquejaban a los municipios en que se habían empadronado.

## ANÁLISIS GLOBAL DEL REGISTRO ELECTORAL

Sin distinción de origen, edad ni país de residencia, la participación electoral suele ser mayor entre los ciudadanos autóctonos que entre los inmigrantes allí donde se les reconoce tal derecho (Messina, 2006). Centrando su atención en los gerontoinmigrantes comunitarios, esto es, en los inmigrantes comunitarios de 65 o más años de edad que fijan su residencia habitual en los lugares europeos de retiro<sup>12</sup>, Durán (2005) ha constatado que su implicación política es parcial y no tiene lugar en un mismo espacio público, compartido con la población autóctona, por lo que no colabora a su propia integración con la misma, ni tanto menos redundante en beneficio del funcionamiento democrático de la *politeya* receptora; en otros términos, dificulta la representatividad de sus intereses por parte de las autoridades locales y debilita los controles verticales sobre aquellas de que dispone y ha de disponer el ciudadano en todo Estado de derecho<sup>13</sup>.

En este apartado nos ocuparemos del ejercicio del derecho de voto por parte de los extranjeros comunitarios y de los noruegos empadronados en España con ocasión de las elecciones municipales de 2003 y de 2007. Para ello, nos valdremos del censo electoral. En puridad, no sabemos la cifra de extranjeros que ejercieron su derecho de voto, sino la de quienes solicitaron poder hacerlo. En España, la Oficina del Censo Electoral no desglosa la información por nacionalidades. Tampoco diferencia entre los votantes españoles y los que no lo son, una vez se han celebrado las elecciones; de hecho, se trata de un dato cuya producción no se requiere a las Juntas Electorales de Zona, por lo que tampoco puede generarse con posterioridad<sup>14</sup>. Pero los ciudadanos comunitarios extranjeros, así como han de empadronarse, deben realizar un segundo trámite administrativo para poder ejercer su derecho de sufragio: manifestar explícitamente su deseo de hacerlo. Cabe suponer que quien se toma esta molestia acabará depositando la papeleta en la urna, si bien ha de tenerse igualmente en cuenta que, una vez en el censo electoral, los extranjeros comunitarios no

12. Para una profundización en el fenómeno de la movilidad transfronteriza de personas mayores, véanse Warnes (2004), Echezarreta (2005) y Rodríguez, Casado y Huber (2005).

13. Acerca del capital social y la integración política tanto de los inmigrantes como de las minorías étnicas en Europa, véanse los textos del monográfico del *Journal of Ethnic and Migration Studies* al respecto (3/2004); en particular, la introducción de Jacobs y Tillie (2004). En similar sentido, véanse Penninx, Kraal, Martinello y Vertovec (2004). Sobre la participación electoral en concreto, véase el ya aludido Messina (2006).

14. La Oficina desglosa el censo antes de las elecciones en Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER), Censo Electoral de Españoles Residentes en el Extranjero (CERA) y Censo Electoral de Extranjeros Residentes en España (CERE), pero no hace tal distinción en el recuento de votos.



han de volver a realizar esta operación; tan sólo son excluidos del mismo en el caso de que sean borrados del Padrón de Habitantes<sup>15</sup>.

153.405 ciudadanos extranjeros se registraron en España para participar en las elecciones municipales de 2003. De ellos, 136.993 (89%) lo hicieron en las 7CCAA. Cuatro años después, las cifras se habían incrementado en algo más del doble, según queda recogido en la tabla 2. Cabe destacar que el aumento se explica parcialmente por la incorporación de 12 nuevos Estados miembros de la Unión, que tuvo lugar entre una y otra fecha (*vide supra* nota 2). Aun así, el CERE de 2007 recoge 85.440 nuevos inscritos noruegos o de la UE15, es decir, un incremento del 62% de quienes, por su nacionalidad, ya podían votar en 2003.

TABLA 2.

CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS (CERE)

	España	7CCAA	
2003	153.405	136.993	89%
2007	334.594	286.430	86%
Incremento relativo entre elecciones	118%	109%	

Fuente: Oficina del Censo Electoral (INE) y elaboración propia.

Para calibrar la movilización política que eso significa, debe tenerse en cuenta no tanto su inscripción en el censo electoral como su comparación con quienes, pudiendo haberlo hecho por ser ciudadanos comunitarios o noruegos y estar empadronados, no lo hacen. De esta forma, obtenemos de forma indirecta y aproximada el dato de la abstención. A ello dedicamos el resto de este apartado. En primer lugar, cabe destacar que, así como sólo hay 91 localidades (menos del 4% del total de 2.636 que conforman las 7CCAA) en las que no se registran en el Padrón Municipal potenciales electores extranjeros con ocasión de las municipales de 2007, son 288, más del triple, los municipios en los que sólo figuran españoles en el censo electoral; es decir, en 197 se abstienen de votar la totalidad de los residentes extranjeros con derecho y edad para hacerlo<sup>16</sup>. En segundo lugar, los 286.430 ciudadanos inscritos en el CERE 2007 suponen tan sólo el 23% de los residentes extranjeros que podrían haberlo hecho, en otros términos, la abstención mínima en las 7CCAA fue del 77%<sup>17</sup> (tabla 3). En cuanto a los residentes noruegos o UE15, si su tasa de abstención mínima fue del 74% en

15. A petición del Instituto de Estadística de Andalucía y en colaboración con el grupo de investigación EURIE, Vicente Rodríguez (2007) ha coordinado la elaboración de un informe, a propósito de ésta y otras disfunciones registrales, con la intención de exponerlas y proponer posibles reformas.

16. En los extremos, 39 municipios andaluces, catalanes y valencianos tienen un único elector extranjero potencial, mientras el tarraconense Aldover tiene 71. De manera más general, hay 10 o menos ciudadanos UE27+n mayores de edad, empadronados en 160 municipios, y sólo 11 superan los 25, con un máximo de 71 en Aldover.

17. El dígito coincide en las 7CCAA y en el territorio nacional tomado en su totalidad.

2003, en 2007 tan sólo se redujo al 71%. La movilización electoral de los nuevos ciudadanos de la Unión (UE+12) podría considerarse significativa, habida cuenta de que era su primera convocatoria de esta naturaleza, pero no llegó al 14%.

TABLA 3.  
INSCRIPCIÓN EN EL CERE EN LOS MUNICIPIOS DE LAS 7CCAA

	UE27+n	UE15+n		UE+12
	En todos los municipios	En los municipios con casos de corrupción	En los municipios sin casos de corrupción	
2003	26%	24%	30%	
2007	23%	29%	29%	14%

Fuente: INE y elaboración propia.

Si diferenciamos por nacionalidad (tabla 4), la tasa de movilización electoral de cada una de las comunitarias de la UE+12 varía en 2007 desde el 18% de los malteses, seguidos por los rumanos (15%), al 7% de los lituanos y el 8% de los estonios. Con una tasa anómala de los noruegos (4%), los ciudadanos comunitarios de la UE15 oscilan entre un máximo de inscripción en el CERE del 33% (los franceses), seguidos del 32% de los holandeses, y un mínimo del 18% de los portugueses (8 puntos por debajo de la media UE15+n y 7 por encima de la UE+12), y del 20% de los griegos<sup>18</sup>.

TABLA 4.  
RESIDENTES EXTRANJEROS EN LAS 7CCAA POR NACIONALIDAD (MUNICIPALES 2007)

País de nacionalidad	Padrón	≥18	CERE*
Alemania	144.119	40.977	28%
Austria	7.494	1.807	24%
Bélgica	26.832	7.700	29%
Bulgaria	71.508	9.133	13%
Chipre	105	13	12%

18. Las tasas de movilización de portugueses y griegos ponen de manifiesto la necesidad de atender a las particularidades internas de cada grupo de países, pero no invalidan la procedencia de diferenciar a los ciudadanos extranjeros con derecho de voto en UE+12 y UE15+n, tanto menos habida cuenta de que ello permite comparar los dígitos de este segundo colectivo en 2007 con los de 2003. Cabe estar precabido, igualmente, por ejemplo, respecto de los residentes que figuran como italianos, siendo resultado de una doble nacionalidad con nacimiento en Argentina. Con todo, si bien los italianos mayores de edad han pasado de ser 51.859 en el Padrón 2003 a 106.756 en el Padrón 2007, el incremento está en consonancia con la evolución general de la inmigración comunitaria en esos años, por lo que no habría que achacarla a la extracomunitaria; los británicos, por ejemplo, han experimentado un aumento del 93% (de 139.775 a 269.175) en el mismo periodo. Ello no obsta para que futuras investigaciones atiendan a posibles diferencias internas con más detalle del que el espacio aquí disponible permite.

TABLA 4.

RESIDENTES EXTRANJEROS EN LAS 7CCAA POR NACIONALIDAD (MUNICIPALES 2007) (CONT.)

<b>País de nacionalidad</b>	<b>Padrón</b>	<b>≥18</b>	<b>CERE*</b>
Dinamarca	9.476	2.948	31%
Eslovenia	554	58	10%
Estonia	728	61	8%
Finlandia	8.918	2.457	28%
Francia	77.118	25.569	33%
Grecia	2.891	584	20%
Hungría	3.471	381	11%
Irlanda	10.544	2.961	28%
Italia	106.756	28.951	27%
Letonia	1.497	150	10%
Lituania	13.737	961	7%
Luxemburgo	506	146	29%
Malta	126	23	18%
Noruega	13.594	492	4%
Países Bajos	37.172	11.865	32%
Polonia	43.800	4.134	9%
Portugal	40.580	7.395	18%
Reino Unido	269.175	84.020	31%
República Checa	5.108	491	10%
República Eslovaca	4.737	487	10%
Rumanía	317.108	47.375	15%
Suecia	17.474	4.684	27%
Media UE27+n			19%
Media UE15+n			26%
Media UE+12			11%

\* Porcentajes de fila, salvo en el caso de las medias.

Fuente: INE y elaboración propia.

Los datos no hacen sino concordar con los de otros estudios previos respecto de la apatía participativa, electoral en concreto, de los ciudadanos comunitarios que fijan su residencia en territorios de la Unión distintos del de su nacionalidad (Méndez, 2004; Rodríguez, 2007; Durán y Martín, 2008, especialmente capítulo II.5). No habiéndose detectado diferencias sustanciales entre las dos elecciones de referencia, pasamos, a continuación, al detalle de los municipios afectados por casos de corrupción política a lo largo de la legislatura que mediaba entre ambas para calibrar la medida en que pudieron haber sido un factor dinamizador (o inhibitor) del ejercicio del derecho de sufragio, interrogante tanto más justificado, habida cuenta de que, afectando a la calidad de la democracia, el ámbito de las elecciones era precisamente el municipal.

## ANÁLISIS DEL REGISTRO ELECTORAL EN LOS MUNICIPIOS CON CASOS DE CORRUPCIÓN

Si consideramos los municipios por bloques, se observa en 2007 una menor inscripción electoral de extranjeros UE15+n en las 107 localidades aquejadas de escándalos de corrupción política (26%) que en las que permanecían ajenas a tales casos (29%). El motivo, sin embargo, no parece ser este ejercicio irregular del poder público, toda vez que ya en 2003 —cuando la corrupción no era un tema destacado de las tribunas mediáticas ni de los tribunales de Justicia— eran dispares los índices de movilización, 2 puntos menos en el caso de los 107 municipios de referencia, y uno más en el de los restantes (tabla 3).

Algo más clarificadora resulta la variación sobre censo, esto es, la diferencia entre el incremento de electores potenciales y el incremento de inscritos en el CERE entre 2003 y 2007. Si entre 2003 y 2007 la población extranjera UE15+n mayor de edad y empadronada aumentó en un 66% en los municipios sin casos de corrupción, 5 puntos más que el incremento experimentado por los inscritos en el censo electoral, la situación fue bien distinta en el caso de los municipios con casos de corrupción: con un incremento positivo de población menor, del 58%, la inscripción en el CERE aumentó un 72%, es decir, 14 puntos más. En otras palabras, lo que no reflejan los datos de la tabla 3 es que, sobre censo (y sin olvidar los bajos índices de inscripción de que se parte en 2003), la movilización electoral conjunta de los ciudadanos UE15+n en 2007 sí fue mayor en los municipios aquejados de escándalos de corrupción política, concretamente, 9 puntos. En cuanto a los ciudadanos UE+12, dado que no pudieron votar en las elecciones de 2003, no podemos evaluar el impacto sobre censo de los casos de corrupción, pero sí constatar que se movilizaron tan poco en los municipios con acusaciones (13%), como en los demás (14%).

Veamos con más detalle la movilización político-electoral en los 107 municipios de referencia. El trabajo de Jiménez (2007) resulta muy útil, pese a que el autor se centra en el sentido del voto de todo el censo electoral que ejerció su derecho de sufragio y aquí lo hacemos en la posible participación electoral de los extranjeros. Hecha la precisión, es a partir de dicho trabajo, y habida cuenta de la población objeto de estudio en este artículo, que procede valorar el efecto de variables como, por una parte, el partido político del principal acusado y el tipo de acusación que se le dirige, y, por otra, el tamaño del municipio y el porcentaje de extranjeros que residen en el mismo. En fin, atenderemos como variable independiente a la inclusión de candidatos extranjeros en las listas que competían por el voto en los distintos municipios.

Jiménez ha constatado que no existen diferencias significativas entre PP y PSOE acerca de la orientación del voto del conjunto del electorado como consecuencia de las acusaciones de corrupción<sup>19</sup>. En relación con la movilización electoral de los extranjeros, sí se aprecian diferencias significativas entre PP y PSOE (tabla 5). Los residentes foráneos respondieron a la convocatoria electoral siguiendo un patrón distinto en función del partido

19. El autor extrae su conclusión de la pérdida o mantenimiento de la alcaldía y de la pérdida o ganancia de apoyo electoral por parte del PP y del PSOE (Jiménez, 2007: 65).

político de los acusados de corrupción política: mientras el porcentaje de inscritos en el CERE, respecto de los electores potenciales, fue 3 puntos superior en aquellos municipios donde el partido afectado por casos de corrupción era el PP y se volvía a presentar su alcalde como candidato; en los municipios donde las acusaciones se vertían sobre el PSOE la movilización electoral fue diferente también en 3 puntos, pero negativos. Sintetizando, el PP moviliza (como los partidos independientes) y el PSOE desmoviliza. Con todo, mayor fue el descenso (6 puntos) experimentado por las tres localidades donde el candidato acusado de corrupción política representaba a IU. En los ocho municipios donde el alcalde era de CC o del PA, ambos nacionalistas, no hubo variación entre 2003 y 2007.

En cuanto a la penalización detectada por Jiménez a las candidaturas en las que el alcalde saliente y acusado no se presentaba o lo hacía por unas siglas distintas, nuestros datos demuestran, no en relación con la orientación del voto, sino con la movilización electoral (tabla 5), que los residentes UE15+n se desmovilizaron en 2007 respecto de 2003 en aquellos municipios donde el alcalde imputado se había presentado bajo las siglas del PP (30 puntos menos de inscripción en el CERE)<sup>20</sup>. Por el contrario, en el caso de los que lo habían hecho por el PSOE, el porcentaje de inscripción en el censo electoral aumentaba en dos puntos<sup>21</sup>. En los otros dos casos (ex PA en el malagueño Tolox y ex independiente en el madrileño Tres Cantos) se constata un incremento de la inscripción en el CERE en relación con la población en disposición de hacerlo; respectivamente, de 5 y 8 puntos.

TABLA 5.

MOVILIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDO AFECTADO POR ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA

Partido del alcalde acusado	Número de municipios	Inscripción en el CERE				Variación sobre censo*
		2003	2007			
			UE27+n	UE15+n	UE+12	
CC	4	20%	19%	20%	11%	-5
Ex independiente	1	35%	40%	43%	35%	+24
Ex PA	1	43%	48%	48%	0%	+73
Ex PP	2	59%	26%	29%	11%	-125
Ex PSOE	3	24%	26%	26%	4%	+188

20. Las dos localidades en cuestión son Firgas (Las Palmas, islas Canarias) y Ogíjares (Granada, Andalucía). En ambos municipios se ha producido un aumento sustancial de la población residente. Respectivamente, los ciudadanos mayores de edad y con derecho de voto se han incrementado en un 175% y un 209% entre 2003 y 2007; si sólo tenemos en cuenta a los UE15+n, los aumentos fueron del 154% y del 141%, respectivamente. En cambio, si en Ogíjares se inscribieron en el CERE, en 2007, ocho residentes UE15+n más y tres UE+12 más que en 2003, lo cual supone un aumento del 92%, en Firgas no se inscribió ningún ciudadano UE+12 y entre los UE15+n aparece uno menos, lo que resulta en un descenso final del 5%.

21. Se trata de dos municipios valencianos (Catral y Zarra, de Alicante y Valencia, respectivamente) y de uno madrileño (Aldea del Fresno).

TABLA 5.  
MOVILIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDO AFECTADO POR ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA (CONT.)

Partido del alcalde acusado	Número de municipios	Inscripción en el CERE				Variación sobre censo*
		2003	2007			
			UE27+n	UE15+n	UE+12	
Independiente	5	29%	33%	34%	14%	+21
IU	3	31%	17%	26%	6%	-30
PA	4	34%	30%	34%	6%	+1
PP	42	22%	22%	25%	14%	+20
PSOE	42	30%	20%	27%	11%	-17

\* Diferencia entre el incremento porcentual de ciudadanos UE15+n inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores extranjeros potenciales UE15+n entre 2003 y 2007.

Fuente: INE y elaboración propia.

Si atendemos a la variación sobre censo<sup>22</sup>, se detecta que el mayor impacto se ha producido en aquellos municipios donde el alcalde afectado, siendo del PP o del PSOE, no se presentaba a la reelección o lo hacía por otras siglas. En el caso del PP, se producía una desmovilización de 125 puntos<sup>23</sup>, mientras que en el del PSOE el efecto era el contrario, alcanzando la movilización los 188 puntos. La situación ha sido la contraria allí donde los alcaldes acusados se presentaban a la reelección por la misma candidatura: desmovilización en el caso del PSOE y movilización en el del PP. Los datos invitan a profundizar en futuras investigaciones a propósito del “fatalismo” a que se refieren Caínzos y Jiménez (2000: 119, *vide supra*), toda vez que, al menos en el caso de los extranjeros y en relación con su movilización electoral, no parece ser indiferente ni a las siglas ni al hecho de repetir candidatura. En relación con las demás formaciones políticas, cabe destacar que, como en el caso del PSOE, se desmoviliza la población objeto de estudio cuando los alcaldes son de CC o de IU y se presentan bajo las mismas siglas en 2007. En todas las demás situaciones el efecto, de haber relación de causalidad, es movilizador. A este respecto, el PA ofrece los dos casos extremos: máximo (73 puntos) al no repetir candidatura el alcalde, y mínimo, pero casi nulo (1 punto), al hacerlo.

Apuntábamos más arriba que Jiménez tampoco ha apreciado diferencias significativas de impacto electoral entre los municipios en que, más allá de la denuncia, hay una imputación, una condena o una detención, y los casos en los que no se dio ninguna de estas tres circunstancias antes de las elecciones<sup>24</sup>. De acuerdo con los datos que conforman nuestra evidencia

22. A fin de no sobrecargar las tablas 5, 6, 7 y 9, y dado que el dato relevante es la variación sobre censo, no se han incluido el incremento porcentual de ciudadanos UE15+n inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores extranjeros potenciales UE15+n entre 2003 y 2007, sino la diferencia entre ambos incrementos.

23. Mientras que los electores inscritos en el CERE habían aumentado un 21% entre 2003 y 2007, el incremento de los electores extranjeros potenciales UE15+n alcanzó el 146%.

24. De nuevo extrae su conclusión de la pérdida o mantenimiento de la alcaldía y de la pérdida o ganancia de apoyo electoral, en este caso, cualquiera que fuese el partido objeto de acusaciones (Jiménez, 2007: 66-67).

empírica, los residentes extranjeros sí parecen haber respondido de manera distinta: por una parte, según puede apreciarse en la tabla 6, en los 72 municipios donde se dieron una de las tres circunstancias indicadas es mayor el porcentaje de residentes extranjeros UE15+n que se inscribieron para las elecciones de 2007 que los que lo hicieron para las de 2003 (26% y 23%, respectivamente). Por otra parte, el incremento es algo mayor (3 puntos de diferencia) en esos 72 que en los 35 restantes (1 punto). En tercer lugar, la variación sobre censo, positiva en ambos conjuntos de localidades, es más de cuatro veces mayor (+14 *vis-à-vis* +3) precisamente allí donde las acusaciones tuvieron más visos de estar fundadas o se confirmaron judicialmente; es decir, mientras en estos municipios creció porcentualmente más la población de electores (CERE) que la de electores potenciales (Padrón), la diferencia entre ambos dígitos fue de sólo 3 puntos (11 puntos menos) en el caso de los restantes municipios.

TABLA 6.

MOVILIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDO AFECTADO POR ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA

Grado de acusación	Número de municipios	Inscripción en el CERE			Variación UE15+n sobre censo*	
		2003	2007			
			UE27+n	UE15+n		UE+12
Condena, imputación o detención del alcalde	72 (67%)	23%	23%	26%	13%	+14
Acusaciones, diligencias, etc.	35 (33%)	29%	26%	30%	12%	+3

\* Diferencia entre el incremento porcentual de ciudadanos UE15+n inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores extranjeros potenciales UE15+n entre 2003 y 2007.

Fuente: INE y elaboración propia.

En su análisis de la variación en el apoyo electoral a los candidatos afectados por denuncias de corrupción, Jiménez ha constatado que tampoco existen diferencias significativas entre municipios en función de su tamaño. Si atendemos al porcentaje de ciudadanos extranjeros inscritos en el CERE en relación con el total de los que podrían haber manifestado su intención de votar tanto en 2003 como en 2007 (columnas centrales de la tabla 7), apenas se observan diferencias significativas que reseñar, salvo en el caso de los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes. Seguidamente, nos detendremos en el hallazgo. Antes conviene precisar que, en relación con la variación sobre censo, los datos no ofrecen un patrón claro, si bien ponen de manifiesto, por una parte, que creció más la población de electores que la de electores potenciales en todos los municipios (salvo, de nuevo, en los segundos más pequeños), y, por otra, que el incremento fue mayor en el caso de los municipios más grandes.

En cuanto a los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes, no parece ser el tamaño lo que afecta, sino otros factores, ya considerados. Tratándose de 11 localidades, en 8

de ellas las acusaciones de corrupción política se materializaron en imputaciones y aun en una condena, y en 7 de ellas el partido afectado era el mismo. De esta manera, pierde fuerza la capacidad explicativa del tamaño del municipio como variable independiente. Por el contrario, confirmándose la incidencia del partido, tal relación se acrecienta en la medida en que la acusación deviene imputación, si no condena.

TABLA 7.

MOVILIZACIÓN ELECTORAL Y TAMAÑO DEL MUNICIPIO AFECTADO POR ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA

Tamaño del municipio	Número de municipios	Inscripción en el CERE			Variación UE15+n sobre censo*	
		2003	2007			
			UE27+n	UE15+n		UE+12
Hasta 5.000 habitantes	46 (43%)	31%	30%	33%	10%	11
5.001 hasta 10.000	11 (10%)	41%	26%	29%	22%	-142
10.001 hasta 20.000	18 (17%)	26%	26%	28%	12%	12
20.001 hasta 50.000	23 (21%)	27%	22%	26%	11%	62
Más de 50.000	9 (8%)	20%	20%	23%	14%	20

\* Diferencia entre el incremento porcentual de ciudadanos UE15+n inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores extranjeros potenciales UE15+n entre 2003 y 2007.

Fuente: INE y elaboración propia.

El porcentaje de extranjeros residentes en el municipio en relación con el total de la población podría ser una variable explicativa de la movilización electoral. La hipótesis que cabe formular es que la inscripción en el CERE será tanto mayor cuanto más capaces se sientan los ciudadanos foráneos de afectar al resultado de las elecciones, y para ello es importante ser cuantitativamente significativos. Los datos (tabla 8) no confirman la hipótesis previsible, sino la nula: la movilización electoral es independiente del tamaño relativo de la población extranjera, es decir, del porcentaje de población foránea en relación con el total del municipio de que se trate. Paradójicamente, más allá de no constatarse relación significativa entre ambas variables, se observa, por una parte, que los mayores porcentajes de movilización electoral, tanto entre los extranjeros en general como entre los ciudadanos UE15+n en particular, son mayores precisamente allí donde menor es su presencia (igual o inferior al 5% del total de la población empadronada); por otra, los menores porcentajes de inscripción en el CERE se dan en aquellos municipios en los que más extranjeros conforman su multicultural población: entre una cuarta parte y la mitad de la población en el caso de los UE15+n, y más de la mitad en el de los UE+12.



TABLA 8.

## MOVILIZACIÓN ELECTORAL Y PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Extranjeros	Número de municipios		Inscripción en el CERE 2007		
	Nº	(%)	UE27+n	UE15+n	UE+12
0 a 5%	46	43%	28%	32%	10%
6 a 10%	18	17%	23%	26%	13%
11 a 25%	23	21%	20%	25%	15%
26 a 50%	18	17%	22%	23%	12%
+ 50%	2	2%	25%	27%	8%

Fuente: INE y elaboración propia.

Cerramos este análisis atendiendo a la medida en que la movilización electoral de los ciudadanos extranjeros pudiera haberse visto afectada por la inclusión de candidatos foráneos en las listas que competían por el voto en los distintos municipios. Tampoco se dispone de este dato de manera oficial: no lo ofrecen la Oficina del Censo Electoral, el Ministerio del Interior ni los ayuntamientos en cuestión. De manera tentativa, hemos trabajado con los números de los Boletines Oficiales Provinciales en los que se publicaron (1 de mayo) las candidaturas proclamadas a las elecciones municipales de cada Junta Electoral de Zona; dado que no se concreta la nacionalidad de los candidatos, hemos tratado de identificar a los extranjeros por no ser españoles sus apellidos, caso de tener dos, o por sólo tener uno.

Los resultados apuntan a la existencia de relación entre las variables (tabla 9), pese a no ser definitivos por la naturaleza de los propios datos. En aquellos municipios en los cuales no aparecen candidatos foráneos en las listas presentadas, el porcentaje de inscripción en el censo electoral se redujo en 6 puntos de 2003 a 2007 respecto de los UE15+n, más del doble (15 puntos) si tenemos en cuenta también a los UE+12. Por el contrario, en los municipios donde sí se presentaron candidatos extranjeros, la movilización electoral aumentó en dos puntos entre los UE15+n. El dígito es pequeño y, si consideramos el total de residentes UE27+n, resulta incluso menor, del 23%, frente al 24% de 2003. Ahora bien, resulta muy evidente la movilización producida al atender a la variación sobre censo, negativa en el caso de los primeros municipios (-38) y positiva en los que conocieron candidatos extranjeros (+15).

La tabla se completa con datos aún más esclarecedores: en estos 62 municipios en los que, aquejados de corrupción política, los ciudadanos UE27+n pudieron optar por candidaturas en las que no sólo se presentaban vecinos españoles, tanto la inscripción en el censo electoral como la variación sobre censo fueron tanto mayores cuanto mejor posicionados estaban los extranjeros en las listas. Los datos son tan consistentes que la variación sobre censo no sólo es negativa en los municipios donde ningún extranjero de los que se presentaba lo hacía entre los diez primeros puestos de ninguna lista, sino que el dígito (-32) está muy próximo del alcanzado por los municipios en los que, igualmente afectados

por acusaciones o confirmaciones de corrupción política, fueron ajenos en sus candidaturas a la inclusión de ciudadanos extranjeros.

TABLA 9.

MOVILIZACIÓN ELECTORAL Y CANDIDATOS EXTRANJEROS EN MUNICIPIOS AFECTADOS POR ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA

	Número de municipios	Inscripción en el CERE			Variación UE15+n sobre censo*	
		2003	2007			
			UE27+n	UE15+n		UE+12
Municipios sin candidatos extranjeros	45	35%	20%	29%	10%	-38
Municipios con candidatos extranjeros	62	24%	23%	26%	24%	+15
Al menos un extranjero en puestos 1º a 5º de una o más listas de candidatos	31	24%	25%	28%	15%	+26
Al menos un extranjero (el mejor posicionado) en puestos 6º a 10º de una o más listas	17	24%	22%	24%	13%	+2
Extranjeros sólo en puestos 11º o mayor, suplentes incluidos	14	23%	16%	19%	8%	-32

\* Diferencia entre el incremento porcentual de ciudadanos UE15+n inscritos en el CERE y el incremento porcentual de electores extranjeros potenciales UE15+n entre 2003 y 2007.

Fuente: INE y Boletines Oficiales de las provincias de las 7CCAA y elaboración propia.

## CONCLUSIONES

En la mayoría de los municipios de las siete comunidades autónomas donde se concentra la población inmigrante en España, de manera más intensa en los aquejados de acusaciones de corrupción política, la presencia de electores extranjeros potenciales se ha duplicado, cuando menos, entre 2003 y 2007. No sólo ha aumentado el número de tales residentes, también ha aumentado sustancialmente su inscripción en el censo electoral: más del doble, si tenemos en cuenta a todos los ciudadanos comunitarios en 2007, y algo más de tres quintos, si excluimos a los UE+12. Así, con una tasa de abstención mínima UE27+n del 77% en 2007, la movilización electoral de los UE+12 no llegó al 14% en su primera convocatoria, y la de los UE15+n apenas aumentó en tres puntos, alcanzando el 29%, respecto de su inscripción en el CERE 2003. Los datos, según apuntábamos oportunamente, no hacen sino concordar con los de otros estudios previos respecto de la apatía participativa, electoral en concreto, de los ciudadanos comunitarios y noruegos que fijan su residencia en España.

Ahora bien, a) sobre censo, y respecto de 2003, la movilización electoral de los UE15+n en 2007 fue 19 puntos mayor en los municipios afectados por escándalos de

corrupción política que en los demás; en éstos, de hecho, fue mayor el aumento de electores UE15+n potenciales que el de los inscritos en el CERE. El estudio ha demostrado, asimismo, b) que la respuesta electoral de los inmigrantes, en particular de los UE15+n, también es distinta en función de las candidaturas: por una parte, se moviliza la ciudadanía extranjera cuando el partido afectado es el PP y su alcalde repite como candidato, y, por otra, esta población se desmoviliza en el caso del PSOE y aún más en el de IU. Dado que la respuesta electoral es la contraria (igualmente selectiva, por tanto) allí donde los alcaldes salientes y acusados no vuelven a presentarse bajo las mismas siglas, cabe concluir que, en el caso de los ciudadanos extranjeros UE15+n, importan los partidos, y, con ellos, la ideología.

Descartada la incidencia tanto c) del tamaño del municipio, como d) del porcentaje de población extranjera empadronada en relación con la población total como variables explicativas, también se ha constatado e) una mayor movilización electoral de la población objeto de estudio en aquellos municipios donde las acusaciones tuvieron más visos de estar fundadas o se confirmaron judicialmente. En fin, la debilidad de los datos manejados respecto del posible impacto de la extranjería de los candidatos en la decisión de votar de los ciudadanos, asimismo, foráneos se ve contrarrestada por la consistencia de la relación hallada entre las variables: con independencia de la nacionalidad de los candidatos (fueran, pues, compatriotas o no) y al margen de la candidatura por la que se presentaran (relevante o no en la vida municipal y cualquiera que fuese su relación con los casos de corrupción), en los municipios en los que, con acusaciones o confirmaciones de corrupción política, los electores extranjeros potenciales pudieron optar por candidaturas en las que no sólo se presentaban vecinos españoles, f) tanto la inscripción en el censo electoral como la variación sobre censo fueron tanto mayores cuanto mejor posicionados estaban los extranjeros en las listas.

La democracia, ha sintetizado Maravall, es “un régimen en el que los gobiernos pueden perder elecciones” (2003: 71). Tal reformulación minimalista de la democracia, iniciada por Schumpeter, haría del voto un instrumento que permite a los ciudadanos controlar (premiar y castigar) a los políticos en el momento de las elecciones. Pero la decisión electoral es un hecho complejo. Múltiples son los factores que afectan tanto a la decisión de votar o abstenerse como, en aquel caso, al sentido del voto. La evidencia empírica disponible pone de manifiesto que la corrupción política está entre los condicionantes de la opción foránea entre votar o abstenerse. No podemos afirmar, empero, que la movilización electoral detectada sea prueba de sanción alguna contra los políticos objeto de firmes acusaciones de corrupción. Podría haber ocurrido, por el contrario, que esos ciudadanos instrumentaran las elecciones municipales de mayo de 2007 para apoyar a esos políticos, ora por considerar infundadas tales acusaciones, ora por primar otros intereses que los éticos en su decisión final. Este estudio aborda la relación entre escándalos políticos y movilización electoral. Para calibrar la razón de ser de esa movilización habrá de disponerse, por ejemplo, de datos demoscópicos de los que por el momento carecemos. Sí es evidente que, aun en el caso de que la movilización político-electoral de y entre los inmigrantes sea prueba

de una reacción cívica, las bajas tasas registradas apenas contribuyen a la regeneración de la democracia en aquellos municipios más necesitados del compromiso cívico de sus ciudadanos.

### Referencias

- Adserá, A.; Boix, C. y Payne, M. 2003. "Are you being served? Political accountability and quality of government", *The Journal of Law, Economics, & Organization* 19: 445-490.
- Barro, R. 1973. "The control of politicians: An economic model", *Public Choice* 14: 19-42.
- Caínzos, M. y Jiménez, F. 2000. "El impacto de los escándalos de corrupción sobre el voto en las elecciones generales de 1996", *Historia y Política* 4: 93-133.
- Durán, R. 2005. "Implicación política de los gerontoinmigrantes comunitarios", en Echezarreta, M. (dir.), *El lugar europeo de retiro. Indicadores de excelencia para administrar la gerontoinmigración de ciudadanos de la Unión Europea en municipios españoles*. Granada: Comares.
- Durán, R. y Martín, M. 2008. *Integración política de los inmigrantes: la vía del sufragio*. Granada: Comares.
- Echezarreta, M. (dir.). 2005. *El lugar europeo de retiro. Indicadores de excelencia para administrar la gerontoinmigración de ciudadanos de la Unión Europea en municipios españoles*. Granada: Comares.
- Ferejohn, J. 1986. "Incumbent performance and electoral control", *Public Choice* 50: 5-25.
- Jacobs, D. y Tillie, J. 2004. "Introduction: Social capital and political integration of migrants", *Journal of Ethnic and Migration Studies* 30: 419-427.
- Janoschka, M. 2009. *European identity: A practical resource for the negotiation of local political conflicts* [manuscrito sin publicar].
- Jiménez, F. 2007. "Luces y sombras en el control electoral de la corrupción: las elecciones municipales de 27 de mayo de 2007", *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas* 6: 43-76.
- Maravall, J. M<sup>a</sup>. 2003. *El control de los políticos*. Madrid: Taurus.
- Méndez, M. 2004. "Derecho de voto y ciudadanía: un análisis de la movilización de los residentes europeos en las elecciones municipales de 1999 y 2003", comunicación presentada al 4º Congreso sobre la Inmigración en España (Ciudadanía y Participación). Gerona, 10-13 de noviembre.
- Messina, A. M. 2006. "The political incorporation of immigrants in Europe: Trends and implications", en Messina, A. M. y Lahav, G. (eds.), *The Migration Reader*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Penninx, R.; Kraal, K.; Martiniello, M. y Vertovec, S. (eds.). 2004. *Citizenship in European cities: Immigrants, local politics and integration policies*. Aldershot, Inglaterra: Ashgate Publishing Limited.
- Pérez Díaz, V. 1996. *España puesta a prueba*. Madrid: Alianza.

- Peters, J. G. y Welch, S. 1980. "The effects of charges of corruption on voting behavior in Congressional elections", *The American Political Science Review* 74: 697-708.
- Rodríguez, V. (coord.). 2007. *Los retirados extranjeros en Andalucía: análisis y propuestas de actuación*, informe para el Instituto de Estadística de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad de Málaga [manuscrito sin publicar].
- Rodríguez, V.; Casado, M<sup>a</sup> Á. y Hunber, A. (eds.). 2005. *La migración de europeos retirados en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Warnes, A. M. (ed.). 2004. *Older migrants in Europe: Essays, projects and sources*. Sheffield: Sheffield Institute for Studies on Ageing.
- Warren, M. E. 2004. "What does corruption mean in a democracy?", *American Journal of Political Science* 48: 328-343.
- Welch, S. y Hibbing, J. R. 1997. "The effects of charges of corruption on voting behavior in Congressional elections, 1982-1990", *The Journal of Politics* 59: 226-239.

Presentado para evaluación: 27 de julio de 2009

Aceptado para publicación: 6 de junio de 2010

RAFAEL DURÁN MUÑOZ, Universidad de Málaga

rduran@uma.es

Profesor titular de Ciencia Política de la Universidad de Málaga. Es doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Madrid, XIX premio de Tesis Doctorales del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, premio Beltrán Baguena 2005 (Área de Ciencias Sociales y del Comportamiento) al mejor artículo publicado en la *Revista Española de Geriatria y Gerontología* y doctor-miembro del Instituto Juan March. Ha sido investigador convidado del Instituto de Ciências Sociais y *visiting fellow* del Helen Kellogg Institute for International Studies. Es miembro del Observatorio Europeo de Gerontomigraciones. Es coautor (junto con Magdalena M<sup>a</sup> Martín) de *Integración política de los inmigrantes: la vía del sufragio* (Comares, Granada, 2008) y autor de dos capítulos y coautor de las conclusiones del libro *El lugar europeo de retiro* (Comares, Granada, 2005), publicación colectiva del grupo de investigación interdisciplinar Inmigración y Envejecimiento en Europa (EURIE), al que pertenece.